



Boletín Conjunto Fiscal y Comercio exterior y aduanas

Plan Maestro de Fiscalización y Recaudación 2023

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) presentó el pasado 29 de enero, su Plan Maestro de Fiscalización y Recaudación para este 2023, mismo que puede consultarse dando click [aquí](#).

El propósito es dar a conocer las estrategias que llevará a cabo la autoridad fiscal y aduanera para la fiscalización y recaudación, así como fomentar que los contribuyentes se regularicen con respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales y aduaneras.

La estrategia presentada por la autoridad se encuentra dividida en 4 secciones:

1. Gestión de autoridad
2. Acciones de fiscalización
3. Sectores económicos a revisar
4. Conceptos y conductas a revisar

A. Consideraciones en materia de comercio exterior.

Lo anterior resulta relevante en materia de comercio exterior debido a que, dentro del plan antes mencionado, se destacan las siguientes acciones que deberán ser tomados en cuenta por las empresas:

- Fortalecerán las revisiones de operaciones de comercio exterior, principalmente en importaciones temporales y verificaciones de origen.
- Incrementarán los operativos carreteros y almacenes para combatir el contrabando.

Respecto de los sectores económicos en donde la autoridad planea enfocar sus revisiones, destacan los siguientes: acerero, alimenticio, automotriz, bebidas y tabaco, comercio, construcción, electrónicos, energéticos, entretenimiento, farmacéutico, minería, servicios inmobiliarios, sistemas financieros, tenencias de acciones, telecomunicaciones, turismo y hotelería.

En relación con las conductas/ acciones sobre las cuales concentrará sus revisiones, destacan:

- Las verificaciones de cumplimiento de certificaciones de IVA-IEPS.
- El tratamiento del Impuesto al Valor Agregado en devoluciones, tasa 0%, no objeto, y de importación temporal.
- Subvaluación en operaciones de comercio exterior y uso indebido de tratados.
- Pagos al extranjero y reestructuras internacionales.

B. Consideraciones en materia fiscal

En lo que respecta a materia fiscal, dentro del plan destacan tanto conceptos como sectores económicos a revisar.

Los sectores económicos que se adicionaron en 2023 son los siguientes:

- El sector electrónico (manufactura y distribución de dispositivos);
- El sector del entretenimiento; y
- El sector turístico y hotelero.

Por su parte, salen del plan maestro los sectores denominados "Dirección de Corporativos y "servicios de Apoyo a los Negocios", ambos intrínsecamente ligados a los esquemas de subcontratación. En nuestra opinión, su salida no implica que las autoridades fiscales consideren que dejan de ser sectores de riesgo a auditar, se reubicó de sector a concepto bajo uno más amplio denominado "Pensiones, exentos en nómina y simulación de prestación de servicios especializados".

En lo que respecta a conceptos, se adicionaron un número importante, algunos de ellos versiones más amplias que los conceptos del plan 2022. Los conceptos fiscales adicionados son los siguientes:

- Cadena de suministro de hidrocarburos
- Acreditamiento de IEPS
- Pensiones, exentos en nómina y simulación de prestación de servicios especializados
- Derechos Mineros
- Socios y accionistas (personas físicas en operaciones asociadas a reestructuras)
- Regímenes fiscales preferentes
- Financiamientos, capitalización de pasivos y distribución de utilidades
- Fideicomisos

Por su parte, se mantiene en el plan maestro la revisión de pérdidas fiscales. Los conceptos que salen del plan son "estímulos fiscales región fronteriza Norte y Sur", "venta de intangibles" y "repatriación de capitales". Éste último al haber transcurrido más de 5 años desde la entra en vigor del decreto y posterior a una ardua campaña de revisión.

En particular, hemos identificado un fuerte énfasis en las operaciones de reestructuras corporativas en sus diferentes variantes, venta de acciones, reducciones de capital, fusiones, escisiones, capitalizaciones de pasivo, aportaciones de capital con primas por suscripción de acciones, entre otros. Lo anterior, principalmente por la Administración General de Grandes Contribuyentes. En menor medida, por las Administraciones Desconcentradas.

Por todo lo anterior, les recomendamos revisar de manera detallada el estatus de cumplimiento de sus

operaciones fiscales y aduaneras, obligaciones asociadas a sus programas y certificaciones - en anticipación a potenciales revisiones de la autoridad fiscal y aduanera - para evitar o mitigar riesgos derivados de las mismas.

Este boletín fue preparado en conjunto por Guillermo Villaseñor Tadeo (gvillasenor@sanchezdevanny.com); José Alberto Campos Vargas (jacampos@sanchezdevanny.com); Luis Antonio González Flores (luis.gonzalez@sanchezdevanny.com); Arturo Garza Mátar (agarza@sanchezdevanny.com); Juan Carlos Jiménez-Labora Mateos (jclabora@sanchezdevanny.com); María Luisa Mendoza López (mmendoza@sanchezdevanny.com); y Tamara Danae Chacon Jimenez (tchacon@sanchezdevanny.com).

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

Contacto

Fiscal

Abel Francisco Mejía Cosenza
amejia@sanchezdevanny.com

Fernando Martínez Villareal
fmartinez@sanchezdevanny.com

José Ángel Eserverri Ahuja
jae@sanchezdevanny.com

Luis Antonio González Flores
luis.gonzalez@sanchezdevanny.com

Pedro José Miranda Sadurni
pjmiranda@sanchezdevanny.com

Arturo Garza Mátor
agarza@sanchezdevanny.com

Guillermo Villaseñor Tadeo
gvillasenor@sanchezdevanny.com

José Ricardo Ibarra Córdova
jibarra@sanchezdevanny.com

Mariana Eguiarte Morett
meguiarte@sanchezdevanny.com

Ricardo León Santacruz
rls@sanchezdevanny.com

Emilio García Vargas
egarcia@sanchezdevanny.com

Jorge López López
jlopez@sanchezdevanny.com

José Rodolfo Pérez Arguello
jperez@sanchezdevanny.com

Pedro Ángel Palma Cruz
ppalma@sanchezdevanny.com

Comercio Exterior y Aduanas

Alberto Campos Vargas
jacampos@sanchezdevanny.com

María Luisa Mendoza López
mmendoza@sanchezdevanny.com

Eduardo Sotelo Cauduro
esotelo@sanchezdevanny.com

Turena Ramírez Ortiz
tramirez@sanchezdevanny.com

Juan Carlos Jiménez-Labora Mateos
jclabora@sanchezdevanny.com

Ciudad de México:

Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6
Col. Lomas de Chapultepec, 11000
Ciudad de México
T. +52 (55) 5029 8500

Monterrey:

José Clemente Orozco #335 Piso 4
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269
San Pedro Garza García N.L.
T. +52 (81) 8153 3900

Querétaro:

Av. Antea #1090, Piso 2 Int 206
Col. Jurica, 76100
Querétaro, Qro.
T. +52 (442) 296 6400



www.sanchezdevanny.com

© Sánchez Devanny ® 2023

Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eserverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía, Recursos Naturales y Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Salud, Alimentos y Cosméticos; Competencia Económica; Instituciones y Servicios Financieros; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética.